ACTA Nº 4 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN REUNIDA PARA EL EXAMEN DE LA DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN POR LOTES DEL SERVICIO DE CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA EN CENTROS DE TITULARIDAD DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA UBICADOS EN LA PROVINCIA DE ALMERÍA. EXPTE. CA-06/2021

En Sevilla, el día 28 de octubre de 2021, a las 10:00 horas, se reúne en la Sede de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía la Mesa de Contratación relativa al expediente indicado, para el examen de la documentación previa a la adjudicación de los lotes 1, 2 y 4 que aportan las entidades ASOCIACIÓN PERSONAS CON DISCAPACIDAD EL SALIENTE y ASISTENCIAL EUROPEA REIFS S.L.U., de conformidad con el apartado 10.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación.

En cumplimiento de la Resolución de la Dirección Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, de fecha 30 de julio de 2021

SE REÚNEN

Presidente: Esperanza Aparcero Fuentes, Jefa de Contratación.

Vocalías:
Primera: Jose Antonio Ortiz Mallol, Letrado de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación.
Segunda: Eva de la Rosa Lora, de la Unidad de Control Interno y representante de la Intervención General de la Junta de Andalucía.
Tercera: Mª Carmen Fernández Parente, responsable de Departamento de la Jefatura de Centros y Promoción de la Autonomía.
Cuarta: Eva María Rodríguez Herencia, Técnico Jefatura de Contratación.

Secretaria: Regla López García, de la Jefatura de Contratación.

Por la presidenta se inicia el acto informando a los asistentes que el 6 de octubre de 2021 por la Dirección Gerencia de la Agencia fueron aceptadas las propuestas de adjudicación elevadas por la mesa de contratación a favor de las siguientes entidades:

- LOTE 1: ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EL SALIENTE
- LOTE 2: ASISTENCIAL EUROPEA REIFS, S.L.U.
- LOTE 3: ASISTENCIAL EUROPEA REIFS, S.L.U.
- LOTE 4: ASISTENCIAL EUROPEA REIFS, S.L.U.

Tras lo cual, dichas entidades fueron requeridas el mismo 6 de octubre de 2021 para la presentación de la documentación previa a la adjudicación a que se refiere el apartado 10.7 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Presentada la misma a través de Sirec-Portal de Licitación Electrónica dentro del plazo otorgado, se procede a continuación a su análisis por esta mesa de contratación, detectándose los siguientes errores u omisiones que deberán subsanar:

LOTE 1: ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EL SALIENTE

- **Promoción de la igualdad entre mujeres y hombres.**

De acuerdo con el apartado 10.7.2 del pliego de cláusulas administrativas particulares las entidades licitadoras con un número de personas trabajadoras en plantilla superior a cien deberán acreditar la elaboración, aplicación y **vigencia efectiva** de Plan de Igualdad.

A tal efecto esa entidad ha aportado Plan de Igualdad firmado por los componentes de la comisión negociadora, con una vigencia hasta junio de 2021.

En este sentido la cláusula 10.7.2 del PCAP, en su apartado j) establece que *«Sin perjuicio de lo anterior, en el supuesto que la vigencia o aplicación efectiva de un Plan de Igualdad ofrezca dudas a la Mesa de contratación (por ejemplo, no consta el período de vigencia o éste ha transcurrido ya sin que se conozca si se ha prorrogado o no) también podría solicitarse a la persona licitadora que presente una declaración relativa a que la misma aplica efectivamente el Plan de Igualdad firmada por la representación de la empresa y de los trabajadores y trabajadoras.»*

En su virtud deberá requerirse que aporte nuevo Plan vigente e inscrito de acuerdo con el Real Decreto 901/2020, de 13 octubre por el que se regulan los Planes de Igualdad y su registro y se modifica el RD 713/2010, de 28 de mayo sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, o, en caso de haberse prorrogado el anterior, una declaración relativa a que la entidad aplica efectivamente el Plan de Igualdad firmada por la representación de la empresa y de los trabajadores y trabajadoras.

LOTES 2 y 4: ASISTENCIAL EUROPEA REIFS, S.L.U.

- **Documentos que acreditan la solvencia económica y financiera**.

El Anexo XIV del pliego de cláusulas administrativas particulares establece que *«El volumen anual de negocios de la persona licitadora se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito.»*

Esa entidad aporta sus cuentas anuales correspondientes a los ejercicios 2017, 2018 y 2019, en la que si bien se constata un volumen de negocios superior al exigido en los pliegos, no se acredita sin embargo su efectivo depósito en el Registro pertinente.

Deberá aportar por tanto documentación acreditativa del efectivo depósito de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2018 ó 2019.

- **Promoción de la igualdad entre mujeres y hombres**.

Concurriendo en la entidad alguno de los supuestos del artículo 45 de la LO 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, en su redacción dada por el RD-ley 6/2019, de 1 de marzo, de medidas urgentes para la garantía de la igualdad de trato y de oportunidades entre

mujeres y hombres en el empleo y la ocupación, deberá acreditar la **elaboración, aplicación y vigencia** efectiva de un Plan de Igualdad por alguno de los medios que se indican en el apartado 10.7.2 del pliego de cláusulas administrativas particulares

LOTE 3: ASISTENCIAL EUROPEA REIFS, S.L.U.

Presenta la licitadora Acta de Manifestaciones en la que declara *«.....y habiendo conocido la existencia de deudas de índole laboral, fiscal y mercantil que en la actualidad recaen sobre el anterior adjudicatario no contempladas en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rigen la presente licitación y que pudieran extenderse a mi representada en calidad de nueva adjudicataria, solicitamos la ampliación del plazo para la presentación de la documentación solicitada por el tiempo suficiente hasta que quede aclarada, por la propia Administración Pública, la no existencia de deudas.»*

Dadas las especiales circunstancias puestas de manifiesto, y tratándose de la única oferta presentada al lote, en aras de garantizar la prestación del servicio a las personas usuarias, los miembros de la mesa no tienen inconveniente en acceder a lo solicitado, si bien en ningún caso puede el plazo de la ampliación quedar supeditado a la aclaración por parte de esta Agencia sobre la existencia de deudas, entre otros motivos por no disponer de dicha información.

En su virtud, y tras las deliberaciones oportunas, la Mesa de Contratación

ACUERDA

PRIMERO.- REQUERIR a las entidades ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EL SALIENTE y ASISTENCIAL EUROPEA REIFS S.L.U. para que en un plazo de **tres días naturales** procedan a la subsanación de defectos u omisiones detectados en la documentación previa a la adjudicación de los **lotes 1, 2 y 4** del presente procedimiento de contratación.

SEGUNDO.- CONCEDER a la entidad ASISTENCIAL EUROPEA REIFS S.L.U. nuevo plazo de **diez días hábiles** para que proceda a la aportación de la documentación previa a la adjudicación del **lote 3** a que se refiere la cláusula 10.7 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

TERCERO- CONVOCAR a todos los miembros de la mesa para la próxima sesión que tendrá lugar para el exámen de las subsanaciones y documentacion correspondientes.

Se levanta la sesión, siendo las 12:00 horas del día señalado en el encabezamiento, extendiéndose el presente acta, con el visto bueno de la Sra. Presidenta, de cuyo contenido doy fe.

Vº Bº LA PRESIDENTA | **LA SECRETARIA**

Fdo. Esperanza Aparcero Fuentes | Fdo. Regla López García

A